



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00912644- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta elevada por el Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.PSI), dependiente del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología (CIEV.Psi), referida a la realización del taller "*Derechos, Discapacidad y Accesibilidad*", y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.Psi) del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de Facultad de Psicología (CIEV.Psi), propone la realización del "*Taller Derechos, Discapacidad y Accesibilidad*", en el marco del "Ciclo de Formación Continua en Protección de Derechos"

Que en la propuesta de referencia se consignan las/os docentes e investigadoras/es que tendrán a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del evento;

Que las/os disertantes invitadas/os a participar en el taller son profesionales con idoneidad y experticia en la temática abordada y aceptan realizar la tarea encomendada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del taller "*Derechos, Discapacidad y Accesibilidad*" que se realizará el martes 11 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Prof. Sabrina Nair Sanchez (Leg. 10524) como Responsable Académica y a la Prof. Gabriela Maricel Degiorgi (Leg. 36724) como Responsable Administrativa del taller "*Derechos, Discapacidad y Accesibilidad*".

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación como Disertantes a los siguientes profesionales:

- Lic. Sabrina Nair Sánchez DNI 37.318.006
- Lic. Penélope Utrera DNI 35.569.238
- Psp. Candela Archilla DNI 32.446.437
- Lic. Prof. Ricardo Hernández DNI 34.293.173

- Lic. Prof. Vanina Zurita DNI 33.952.606
- Lic. Lorena Codosea DNI 26.622.303

ARTÍCULO 4º: Disponer que la actividad sea gratuita y que esté destinada al público en general, estudiantes, profesionales, integrantes de organizaciones sociales y toda persona interesada en la temática de la accesibilidad y los derechos humanos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.